



DECLARA DUELO COMUNAL POR FALLECIMIENTO DE 10 ADULTOS MAYORES EN HOGAR DE ACOGIDA "SANTA MARTA" DE LA COMUNA DE CHIGUAYANTE.

DECRETO N° 1414.-

CHIGUAYANTE, 14 AGO 2018

VISTOS:

Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente artículos 12 y 63.

CONSIDERANDO:

El sensible fallecimiento de diez adultos mayores ocurrido el día 14 de agosto de 2018, como consecuencia del incendio que afectó a la Casa de Reposo Santa Marta, ubicado en Calle Libertador Bernardo O'Higgins 107, comuna de Chiguayante.

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE** duelo comunal para la comuna de Chiguayante, por los días martes 14, miércoles 15 y jueves 16 de agosto de 2018.
- 2.- **ORDÉNESE** el izamiento del Pabellón Patrio Nacional a media asta en dependencias municipales y reparticiones públicas, pudiendo hacerlo voluntariamente la comunidad en general.
- 3.- **ORDÉNESE** la suspensión de actos y ceremonias municipales que revistan carácter de festejo durante el periodo de duelo.
- 4.- **PUBLÍQUESE** de forma íntegra el presente decreto en el portal web del municipio y notifíquese a los medios de comunicación comunales para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB WWW.CHIGUAYANTE.CL, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/RDA/par


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:
 - Alcaldía
 - Administración
 - Dirección de Asesoría Jurídica.
 - Secretaría Municipal.
 - Departamento de comunicaciones
 - Oficina de partes

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
14 AGO. 2018
 PROCEDENCIA: Jurídico HORA: 16:38.
 FIRMA: VSU f.